

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba

Núm. 1.658/2022

La Alcaldía ha aprobado la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio referenciado, mediante RESOLUCIÓN que se transcribe a continuación:

“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/Nº	Observaciones
Providencia de Alcaldía	07-04-2022	
Acuerdo de la MGN	12-05-2022	
Informe del Departamento de Personal	12-05-2022	
Informe de Intervención	12-05-2022	
Informe-Propuesta de Secretaría	12-05-2022	

CLAVE	DENOMINACIÓN PUESTO	NÚMERO	CLASE: F-L -LT QUE LO OCUPA	ANEXO		FECHA DESDE QUE AL MENOS SE OCUPA TEMPORALMENTE	LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE
				ESC/SUBESC/ CLASE/CATEGORÍA	NATURALEZA DEL PUESTO		
005	ADMINISTRATIVO/A ECONÓMICO-FINANCIERO	1	L-T	AG/ADVO	F	1-11-2015	D.A 6ª
015	PERSONAL DINAMIZADOR CULTURA	1	L-T	COORDINADOR DE ACTIVIDADES	L	01-08-2006	D.A 6ª
017	PERSONAL DINAMIZADOR EMPRENDIMIENTO	1	L-T	COORDINADOR/A DE ACTIVIDADES	L	26-06-2017	Artículo 2
022	SOCORRISTA	2	L-T	SOCORRISTA	L	31-12-2015	D.A 6ª
024	TAQUILLERO/A	1	L-T	TAQUILLERO/A	L	31-12-2015	D.A 6ª
0311	PEÓN LIMPIEZA VIARIA	2	L-T	PEÓN	L	31-12-2015	D.A 6ª
0313	PEÓN JARDINERÍA	1	L-T	PEÓN	L	31-12-2015	D.A 6ª
0314	LIMPIADOR/A DE EDIFICIOS MUNICIPALES	2	L-T	PEÓN	L	31-12-2015	D.A 6ª

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo a los interesados que contra dicha Resolución podrán interponer recurso potestativo de reposición ante esta Alcaldía, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

También podrán interponer alternativamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Córdoba, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en los artículos 30, 112.3, 114.1.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la Oferta de Empleo Público para el presente ejercicio con la totalidad de las plazas incluidas en el proceso de estabilización del empleo temporal que figuran en el ANEXO.

SEGUNDO. Publicar la Oferta de Empleo Público en la sede electrónica de este Ayuntamiento, en su tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia, para general conocimiento e interposición de los recursos que, en su caso, los interesados consideren oportuno.

TERCERO. Notificar la presente Resolución a los interesados, con indicación de los recursos que procedan.

CUARTO. Comunicar la presente resolución a la Administración del Estado y a la Administración Autonómica, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 56.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Común de las Administraciones Públicas, artículos 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En caso de optar por la interposición del recurso de reposición no podrán interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que se haya notificación la resolución expresa del recurso de reposición o haya transcurrido un mes desde su interposición sin haber recibido la notificación, fecha en que podrá entenderse desestimado por silencio administrativo.

En Villafranca de Córdoba, 12 de mayo de 2022. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Francisco Palomares Sánchez.